



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

**ACTA CDU-008-2015
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2015**

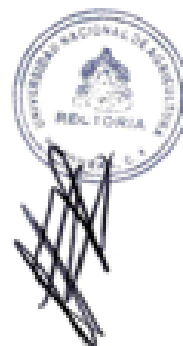
Reunido el Consejo Directivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional de Agricultura, en sesión extraordinaria N° CDU-008-2015, siendo las 10:25 a.m., del día miércoles 19 de agosto de 2015, con la asistencia siguiente: **M.Sc. Oscar Ovidio Redondo Flores**, Rector; **M.Sc. Víctor Javier Gonzales Santos**, Vicerrector Administrativo; **Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa**, Secretario General; **M.Sc. Juan Alberto Chavarría**, por el Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; **M.Sc. José Luis Castillo Lanza**, por el Departamento Académico de Investigación y Extensión Agrícola; **Ph.D. Roy Donald Menjivar**, por el Departamento Académico de Producción Vegetal; **M.Sc. Romeo Uclides Guevara**, por el Departamento Académico de Producción Animal; **Ing. Marcio Barahona**, representante de AGENAH; **Jabes Ulises Vásquez** representante estudiantil de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias; **Luis Antonio Beltrán** representante estudiantil de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente; **Abg. Iris López Rivera** asesora legal, y **M.Sc. Iveth Dávila** auditora interna; se trató lo siguiente:

Punto Uno: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.

Habiéndose confirmado el quórum con la presencia de diez de los dieciocho miembros del Consejo Directivo Universitario acreditados con vos y voto, el Rector declaró abierta la sesión a las 10:25 a.m.

Punto Dos: Lectura y aprobación de la agenda.

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas anteriores.
4. Lectura de correspondencia recibida.
5. Informes:
 - a) Situación actual sobre la retención en la fuente del impuesto sobre la renta a los docentes de la UNA.
 - b) Gestiones de la Rectoría.
 - c) Problemática actual de la carrera de Medicina Veterinaria.
 - d) Proceso de reforma al estatuto y las modificaciones propuestas por dicho consejo.
 - e) Pago de beneficios sociales y laborales al personal no sindicalizado.
 - f) Manejo del fondo del sistema de investigación.
 - g) Proceso de creación de la fundación.
 - h) Informe sobre convenio con la Oficina Administradora de Bienes Incautados –OABI y la distribución de bienes que la OABI ha asignado a la Universidad.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olanchito

- i) Informe sobre Convenio con Empresa El CEDRAL.
 - j) Informe de avance del proyecto PINPROS.
 - k) Informe de avance del proyecto FOTESIN.
 - l) Informe Programa Escuelas de Campo.
 - m) Informe del convenio con COPECO.
 - n) Informe Proyecto de Educación Biológica.
 - o) Informe Proyectos de Pino Encino.
 - p) Informe de avance del Centro Porcino.
 - q) Informe de avance de reformas a las carreras de Ingeniería Agronómica, Recursos Naturales y Ambiente, Tecnología Alimentaria y Administración de Empresas Agropecuarias.
 - r) Socialización del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD) y Adaptación al cambio climático (ACC) en la malla curricular de las cinco carreras de la Universidad Nacional de Agricultura", financiado con fondos CSUCA-COSUDE.
 - s) Presentación de Apertura de la carrera de Ingeniería en Agro-exportación.
6. Presupuesto:
- a) Aprobar el registro de una cuenta bancaria de la Universidad Nacional de Agricultura en el Sistema de Administración Financiero (SIAFI) para recibir fondos del proyecto PINPROS.
 - b) Aprobación de modificaciones presupuestarias de la gestión 2015.
 - c) Aprobación del presupuesto de la gestión del 2016.
 - d) Descentralización del presupuesto por departamento académico.
7. Aprobación de compras mayores a cien mil lempiras.
8. Socialización de reglamentos aprobados en el Consejo Directivo.
9. Aprobación de fondos para la realización de las clínicas de estudiantes de cuarto año de Medicina Veterinaria.
10. Ampliación del periodo para pago de salarios dejados de percibir según demanda de los profesionales de las ciencias agrícolas que laboran en la institución promovida por el Abogado Guillermo Antonio Escobar Montalván.
11. Aprobación de fondo para la automatización del ingreso al comedor estudiantil.
12. Aprobación de permisos parciales con goce de salario para docentes vinculados a programas de posgrado con líneas de formación de interés institucional.
13. Avance de comisiones nombradas por el Consejo Directivo.
14. Legalización de los puestos de elección según los artículos 182 al 186 del Reglamento General del Estatuto.
15. Pago de vacaciones no gozadas al jefe de administración y finanzas.
16. Definir la política de ingreso estudiantil para el año 2016.
17. Aprobación de convenios.
18. Normativa institucional:





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

- a) Sesiones ordinarias del Consejo Directivo.
 - b) Asuntos disciplinarios.
 - c) Asuntos académicos.
 - d) Percepción de la ASODUNA sobre la ingobernabilidad institucional.
19. Construcción de un centro de abastos estudiantil.
 20. Identificación de los empleados de la universidad y los estudiantes de la carrera de administración de empresas.
 21. Análisis de la situación salarial del personal que labora en la Universidad Nacional de Agricultura.
 22. Adquisición de una prensa compactadora de desechos sólidos.
 23. Seguridad institucional.
 24. Varios.
 - a) Servicio de internet en la universidad.
 - b) Sistema de capacitación a los empleados de la universidad.
 25. Cierre de la Sesión.

Punto tres: Lectura, discusión y aprobación de actas anteriores.

Después de dar lectura a las actas de las sesiones anteriores, CDU-021-2014 y CDU-001-2015 a CDU-007-2015, estas fueron ampliamente discutidas y aprobadas por unanimidad.

Punto cuatro: Lectura de correspondencia recibida.

El Dr. Carlos Ulloa, Secretario General, dio lectura a correspondencia enviada por el representante estudiantil, ante el CDU, de la carrera de Administración de Empresas en la cual solicita que se dé la posibilidad para que algunos estudiantes de dicha carrera puedan cursar las últimas tres clases del plan de estudios antes de desarrollar la práctica profesional supervisada.

Al respecto los miembros del consejo consensuaron remitir esta solicitud al Consejo Académico.

Punto cinco: Informes.

- a) *Situación actual sobre la retención en la fuente del impuesto sobre la renta a los docentes de la UNA.*

Este informe fue presentado por la auditora interna, M.Sc. Iveth Dávila.

- b) *Gestiones de la Rectoría.*

El Señor Rector manifestó que se está solicitando un total de L.120,000,000.00 (Ciento veinte millones de Lempiras) para infraestructura; el cual será para construir la segunda etapa del hospital veterinario, construir un edificio de dormitorios, mejorar la red de agua negra de la universidad, reparación de dormitorios de





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

estudiantes, construcción de un complejo de laboratorios y construcción de un complejo de aulas.

Continúa manifestando el Señor Rector que se contratarán tres consultorías por un valor aproximado de dos millones de Lempiras para que preparen un plan estratégico de desarrollo institucional, un modelo estratégico académico y desarrollen una plataforma de acompañamiento docente y promoción de la calidad educativa.

Además, ya se recibieron las escrituras de del terreno para el Centro Regional de Trojes por una extensión de 460 manzanas de tierra.

c) *Problemática actual de la carrera de Medicina Veterinaria.*

Se consensuó para que este tema se aborde en el Consejo académico.

d) *Proceso de reforma al estatuto y las modificaciones propuestas por dicho consejo.*

El Señor Rector manifestó que el estatuto de la universidad fue aprobado por el Consejo Técnico Consultivo tal y como fue aprobado en el Consejo Directivo Universitario y el siguiente paso es que sea agendado en el Consejo de Educación Superior para su discusión y aprobación. Indicó que el tema de la reelección es el que está en debate, y como en el país está por aprobarse la reelección presidencial es muy probable esto cambie.

Continúa manifestando el Señor Rector que con este nuevo estatuto se creará el Departamento Académico de Tecnología Alimentaria, se solventan algunos problemas disciplinarios y se facilita la gestión docente.

e) *Pago de beneficios sociales y laborales al personal no sindicalizado.*

El Señor Rector manifestó que la mejor alternativa para poder gozar de estos beneficios es que todos los empleados coticen de forma pasiva al SINTEUNA. Agregó que la asamblea del SINTEUNA está de acuerdo en aceptar una afiliación pasiva de los empleados de la universidad.

f) *Manejo del fondo del sistema de investigación.*

El Señor Rector manifestó que este consejo en una sesión anterior acordó asignar el 1% de su presupuesto para financiar proyectos de investigación a lo interno de los departamentos académicos ya sea para financiar iniciativas de investigación tanto a nivel de grupos de investigación como para investigaciones individuales.

Continúa manifestando el Señor Rector que se ha invertido en equipo e insumos para apoyar algunas investigaciones, pero que para el 2016 se harán los esfuerzos necesarios para asignar al menos el 1% establecido por el Consejo Directivo.

g) *Proceso de creación de la fundación.*





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

La Abg. Iris López indicó que esta fundación se constituyó por una recomendación del Señor Presidente de la República, Abg. Juan Orlando Hernández. Continúa manifestando la Abg. Iris, que esta fundación fue aprobada el 1 de julio del 2015 y que ya cuenta con escritura de constitución, personería jurídica y junta directiva. Indicó que para que comience a funcionar, la junta directiva debe nombrar a un director ejecutivo y elaborar el reglamento y el estatuto de la fundación.

- h) *Informe sobre convenio con la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) y la distribución de bienes que la OABI ha asignado a la Universidad.*

El M.Sc. Kenny Nájera brindó una presentación sobre este convenio y los beneficios que ha obtenido la universidad.

- i) *Informe sobre Convenio con Empresa El CEDRAL.*

El M.Sc. Carlos Amador brindó una presentación sobre este convenio de cooperación entre ambas instituciones, resaltando los beneficios que este brinda a la universidad.

- j) *Informe de avance del proyecto PINPROS.*

El M.Sc. Amilcar Colindres dio un informe sobre la situación actual del proyecto PINPROS.

- k) *Informe de avance del proyecto FOTESIN.*

El informe sobre este proyecto fue presentado por el M.sc. Amilcar Colindres, quien manifestó que este proyecto es por un valor aproximado de L. 153.7 millones (Ciento cincuenta y tres millones setecientos mil Lempiras).

- l) *Informe Programa Escuelas de Campo.*

El M.Sc. Kenny Nájera, coordinador de este programa, indicó que este programa inició con doce Escuelas de Campo pero que gracias al apoyo de la universidad y a alianzas que se han logrado concretar con otras instituciones, a la fecha se están manejando un total de 126 Escuelas de Campo.

- m) *Informe del convenio con COPECO.*

El M.Sc. Juan Chavarría en el informe que brindó sobre este convenio, resaltando de los beneficios que este trae para la universidad.

- n) *Informe Proyecto de Educación Biológica.*

El M.Sc. Josué Matute, coordinador de este proyecto, manifestó que este proyecto ha propiciado un gran espacio de aprendizaje tanto para estudiantes, maestros como para padres de familia; causando un gran impacto en la zona de impacto.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catnucamas, Olancho

o) Informe Proyectos de Pino Encino.

El coordinador del proyecto, M.Sc. Juan Pablo Suazo, realizó la presentación de este proyecto, el cual tiene como objetivo implementar un programa de investigación participativa en los ecosistemas de pino-encino, determinando su relación ecológica con variables biológicas, climáticas y antropogénicas. Además, indicó que se han hecho varias alianzas con otros países y se han desarrollado muchas investigaciones; lo cual es de mucho beneficio para nuestra universidad.

p) Diplomado en Gestión de Sistemas de Potabilización y Aguas Residuales en Zonas Rurales.

El M.Sc. Jorge Cardona realizó la presentación del proyecto, quién indicó que el objetivo de este proyecto es fortalecer las capacidades de los profesionales de la región para la gestión sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento, especialmente en pequeñas ciudades y zonas rurales.

q) Informe de avance del Centro Porcino.

El Ph.D. Carlos Ulloa, manifestó que el Centro Porcino ha tenido una mejora sustancial, ya que gracias al apoyo de este Consejo se aprobó la compra de pie de cría, se repararon los techos de la porqueriza y se compró el equipo necesario para establecer un laboratorio de inseminación artificial.

Continúa manifestando el Dr. Ulloa que, los cerdos importados ya comenzaron a parir y que pronto se estarán vendiendo los hijos de estos como cerdos reproductores; con lo cual se estará cumpliendo con el principal objetivo del centro porcino "distribuir pie de cría de alta calidad genética".

r) Informe de avance de reformas a las carreras de Ingeniería Agronómica, Recursos Naturales y Ambiente, Tecnología Alimentaria y Administración de Empresas Agropecuarias.

La Dra. Fugy brindó una explicación del avance en el tema de reformas a las diferentes carreras, resaltando el enorme compromiso de los compañeros que integran las diferentes comisiones lo que es muy importante para lograr las metas propuestas.

s) Socialización del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD) y Adaptación al cambio climático (ACC) en la currícula de cinco carreras de la Universidad Nacional de Agricultura", financiado con fondos CSUCA-COSUDE.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

La M.Sc. Mireya Suazo brindó una amplia presentación sobre este proyecto; en la cual resaltó la importancia de incluir este tema del cambio climático en la currícula de las carreras que se ofrecen en la universidad.

1) Presentación de Apertura de la carrera de Ingeniería en Agro-exportación.

El M.Sc. Eleazar Turcios, ofreció una presentación sobre el avance que se tiene en los planes de estudio de esta carrera y las diversas gestiones que se han realizado para que nuestra universidad pueda ofrecer esta carrera.

Punto seis: Presupuesto

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día miércoles 12 de octubre de 2015.

La sesión ordinaria se retomó el día miércoles 16 de septiembre a las 3:50 p.m.

a) Aprobar el registro de una cuenta bancaria de la Universidad Nacional de Agricultura en el Sistema de Administración Financiero (SIAFI) para recibir fondos del proyecto PINPROS.

El M.Sc. Victor Gonzales manifestó que es necesario registrar una de las cuentas de la universidad en el SIAFI para administrar fondos del proyecto UNA/PINPROS, así como de otras instituciones gubernamentales a la cual nuestra institución preste servicios técnicos profesionales.

Después de la deliberación, el señor Rector presentó la siguiente propuesta: Aprobar el registro de una cuenta de la Universidad Nacional de Agricultura en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI).

La propuesta fue secundada por el M.Sc. José Luis Castillo.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto el CDU resuelve:

Resolución CDU-013-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el registro de una cuenta de la Universidad Nacional de Agricultura en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) para depósito de los desembolsos del proyecto PINPROS. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

b) Aprobación de modificaciones presupuestarias de la gestión 2015.

El Vicerrector Administrativo, M.Sc. Victor Javier Gonzales, manifestó la necesidad de aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias:





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olanchito

➤ **Modificación por ampliación del presupuesto por el Poder Ejecutivo.**

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. José Luis Castillo.

La votación se realizó, aprobándose la propuesta por unanimidad;

Considerando: Que el poder Ejecutivo mediante Acuerdo Ejecutivo No. 80-2015 del 26 de febrero de 2015 autoriza a través de la Secretaria de Finanzas ampliar el presupuesto de la Universidad por un monto de L. 7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil Lempiras).

Considerando: Que una de las atribuciones del Consejo Directivo es aprobar el plan operativo anual de la institución presentado por la Rectoría; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-014-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la ampliación del presupuesto por un monto de L. 7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil Lempiras) mediante la cual se amplían las siguientes estructuras presupuestarias.

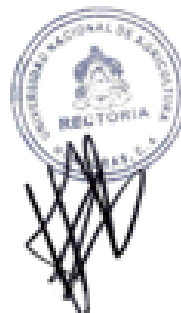
INST	GA	UE	Fte.	Org.	Prg.	Spg.	Pry.	Aob.	Obj.	impt
703	1	1	11	0	11	0	0	2	22100	3,750,000.00
703	1	1	11	0	11	0	0	2	31100	3,750,000.00

Aumentando el presupuesto de ingresos en el rubro 18101 "transferencias y donaciones corrientes de la administración central" por un monto de L. 273,470,415.00 (Doscientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos quince Lempiras). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

➤ **Modificación por ampliación debido a la incorporación de recursos generados.**

El M.Sc. Victor Gonzales manifestó que en la generación de recursos propios para el ejercicio fiscal 2015 se ha planteado la meta de generar L. 24,642,688.00 (Veinticuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho Lempiras), meta que ha sido sobrepasada porque se han percibido ingresos de:

- Casa presidencial, por un monto de L. 6,797,500.00 (Seis millones setecientos noventa y siete mil quinientos Lempiras).
- Secretaria de Educación, por un monto de L. 2,416,891.00 (Dos millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos noventa y un Lempiras), para desarrollar el programa de Reactivación de la Producción en Centros Escolares (REPACE).





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Además, se proyectan ingresos por la venta de semovientes por un valor de L. 16,800,000.00 (Dieciséis millones ochocientos mil Lempiras); por lo que se solicita aprobar modificación por ampliación por incorporación de recursos propios por un monto total de L. 26,014,391.00 (Veintiséis millones catorce mil trescientos noventa y un Lempiras).

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. José Luis Castillo.

La votación se realizó, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

RESOLUCIÓN CDU-015-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la ampliación del presupuesto por incorporación de recursos propios, por un monto de L. 26,014,391.00 (Veintiséis millones catorce mil trescientos noventa y un Lempiras). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

➤ **Modificación por ampliación, por incorporación de donaciones externas varias.**

El M.Sc. Víctor Gonzales manifestó que durante este ejercicio fiscal se han obtenido las siguientes donaciones de instituciones extranjeras como financiamiento para proyectos de vinculación:

❖ **Programa de Cooperación Canadiense en Honduras (UAP)**

- Equipamiento del laboratorio de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, (L. 1,656,352.37).

❖ **Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)**

- *Fortalecimiento de la gestión integral de riesgos y adaptación al cambio climático en la curricular educativa de cinco carreras de la Universidad Nacional de agricultura (L. 528,521.50).*
- Diplomado en gestión de sistemas potabilización y aguas residuales en zonas rurales (L. 264,010.78)
- *Curso sobre Escuelas de Campo con orientación a la producción sostenible en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático para Beneficiarios (as) del Área de Reserva de Biosfera Tawahka Asangni (L. 100,708.70)*

❖ **La Agencia de Cooperación Alemana (GIZ)**



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

- Proyecto de vinculación *Conservación de la diversidad biológica y desarrollo local en el corredor biológico mesoamericano* (L. 414,080.00)

❖ **Federación Luterana mundial**

- Proyecto de vinculación *mejoramiento de los sistemas productivos de familias del municipio de Silca, Salamá y Manto en el departamento de Olancho* (L. 790,000.00)

❖ **Pronatura-sur AC**

- Proyecto de vinculación para la conservación de y manejo sustentable de los bosques Pino-Encino de Centroamérica. (L. 70,514.75)

❖ **Alianza internacional Pino Encino**

- Proyecto de vinculación *de conservación, sostenibilidad y adaptación al cambio climático de los bosques pino- encino de Mesoamérica* (L. 199,540.00)

❖ **USAID PROPARQUE**

- Proyecto de vinculación Escuela de campo para la producción y comercialización de leche y carne (L. 173,000.00)

❖ **Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agro-forestería Comunitaria de Centroamérica (ACICAFOC)**

- Proyecto de vinculación de enseñanza de cultivo de cacao orgánico en las comunidades Pech (L. 378,390.97)

❖ **Fundación patricia Price Peterson**

- Para financiar el proyecto de vinculación *programa de educación biológica a niños de las escuelas de la zona de influencia de la Biosfera del río plátano y de la sierra de agalta* (L. 438,094.00)

Además, manifestó que se tienen por incorporar fondos provenientes de donaciones de organismos internacionales, que no pudieron ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2014 por un monto de L. 1,111,439.00; por lo que se solicita aprobar modificación por incorporación de donaciones externas, por un monto total de L. 6,124,652.00 (Seis millones ciento veinticuatro mil seiscientos cincuenta y dos Lempiras).

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. José Luis Castillo.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancha

La votación se realizó, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

RESOLUCIÓN CDU-016-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la ampliación del presupuesto por incorporación de donaciones externas, por un monto total de L. 6,124,652.00 (Seis millones ciento veinticuatro mil seiscientos cincuenta y dos Lempiras). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

➤ **Modificación por traslados dentro del mismo programa y misma institución.**

El M.Sc. Victor Gonzales, manifestó que esta modificación por traslados, incluye lo siguiente:

- Traslado del grupo 20000 al 40000, para atender necesidades en infraestructura y equipamiento, por un monto de L. 5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil Lempiras).
- Traslados entre objetos del grupo 40000, para evitar sobregiros en las distintas estructuras, por un monto de L. 6,478,142.00 (Seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos Lempiras).
- Traslados entre objetos de los grupos 50000 para evitar sobregiros en las distintas estructuras por un monto de L. 1,848,900.00 (Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos Lempiras).
- Traslado del grupo 10000 al 70000 para cumplir con el valor comprometido por sentencia judicial en la gestión 2015 por un monto de L. 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil Lempiras).
- Traslados entre objetos del grupo 10000, para evitar sobregiros en las distintas estructuras por un monto de L. 1,957,392.00 (Un millón novecientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos Lempiras).

Por lo que se solicita aprobar modificación por traslados, por un monto total de L.18,284,434.00 (Dieciocho millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro Lempiras).

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. José Luis Castillo.

La votación se realizó, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olanchito

RESOLUCIÓN CDU-017-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar modificación por traslados, por un monto total de L.18,284,434.00 (Dieciocho millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro Lempiras). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

➤ **Modificación por traslados entre objetos de los grupos 200 y 300.**

El M.Sc. Víctor Gonzales, indicó que esta modificación, por L. 26,305,519.00 (Veintiséis millones trescientos cinco mil quinientos diecinueve Lempiras), se realizará para atender prioridades institucionales y para evitar sobregiros en las diferentes estructuras presupuestarias de los grupos de gastos 20000 "Servicios No Personales" y 30000 "Materiales y Suministros" en sus diferentes actividades.

Además, manifestó que la Vicerrectoría Administrativa en coordinación con la Dirección de Planificación, efectuarán su respectivo ingreso en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. José Luis Castillo.

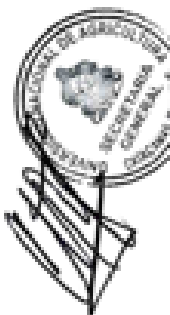
La votación se realizó, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

RESOLUCIÓN CDU-018-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar Modificación presupuestaria por traslados, entre objetos de gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales" y el grupo 30000 "Materiales y Suministros", en las distintas actividades del programa Formación Superior en el área Agrícola, por un monto de L. 26,305,519.00 (Veintiséis millones trescientos cinco mil quinientos diecinueve Lempiras), atendiendo las disposiciones generales de presupuesto y de la Secretaría de Finanzas. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

c) **Aprobación del presupuesto de la gestión del 2016.**

El señor Rector manifestó que el presupuesto de la universidad para el año 2016, por un monto aproximado de L. 570,000,000.00 (Quinientos setenta millones de Lempiras), se envió en junio del presente año a la Secretaría de Finanzas, por lo que es necesario que este consejo apruebe dicho presupuesto.

Posteriormente el M.Sc. Víctor Gonzales, Vicerrector Administrativo, brindó una explicación general sobre el presupuesto, año 2016; resaltando las estructuras





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

presupuestarias, las fuentes de financiamiento, los objetos y grupos de gasto, además de los productos finales de la universidad.

El Señor Rector manifestó que, aunque falta la aprobación del Congreso Nacional, se presupuestó una partida para realizar una mejora salarial a los empleados.

Después de la amplia deliberación, el Señor Rector presentó la siguiente propuesta: Aprobar el presupuesto de la Universidad Nacional de Agricultura para el ejercicio fiscal 2016.

Dicha propuesta fue secundada por el Ph.D. Carlos Ulloa.

La votación se realizó, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

RESOLUCIÓN CDU-019-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el presupuesto de la Universidad Nacional de Agricultura para el ejercicio fiscal 2016. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

d) Descentralización del presupuesto por departamento académico.

El M.Sc. José Luis Castillo manifestó que en el Departamento Académico de Investigación y Extensión Agrícola han analizado el tema y consideran que debería descentralizarse el presupuesto al menos en el renglón 300 "materiales y suministros".

El Señor Rector indicó que pudiese descentralizarse el presupuesto en el renglón 300, para que cada departamento planifique sus compras de acuerdo a sus prioridades, pero debido a las emergencias que ha tenido la institución considera que durante el 2015 y el 2016, lo ideal que el presupuesto se siga manejando en base a la prioridad institucional. Agregó que es conveniente que los jefes de departamento se reúnan y definan de acuerdo a prioridades en que utilizar el presupuesto que resta de este año 2015.

El M.Sc. Víctor Gonzales manifestó que no ha y espacio presupuestario para atender todas las necesidades de la universidad, por lo que asignar el presupuesto por departamentos no es la solución. Agregó que las prioridades de la universidad son la compra de alimentos para personas y animales, pago de salarios y la actividad académica.

Continúa manifestando el M.Sc. Víctor Gonzales que una posible solución y que también ayudaría a agilizar los procesos administrativos es que es reunión de jefes de departamentos académicos y administrativos se definan las prioridades de los





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

departamentos las cuales deben ser prioridad institucional, y hacia allí se orienten las inversiones.

Después de la amplia deliberación los miembros del Consejo Directivo Universitario consensuaron respaldar la ejecución del presupuesto 2015 por prioridades institucionales y programar una sesión entre los jefes de departamentos académicos y administrativos para determinar prioridades de inversión para el resto del año 2015.

Punto siete: Aprobación de compras mayores a cien mil lempiras.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día jueves 12 de octubre de 2015.

El Vicerrector Administrativo, M. Sc. Víctor Gonzales, indicó que la Rectoría tiene la potestad de contratar servicios por valores menores a cien mil lempiras y que contrataciones mayores a este valor deben ser aprobadas por el Consejo Directivo. Continúa manifestando el Vicerrector Administrativo, que entre las compras que necesitan la aprobación de este consejo son alimento para personas y animales, material de laboratorio, sillas para aulas y equipo de cómputo para el laboratorio de informática, entre otras.

Después de la deliberación, el Vicerrector administrativo, presentó la siguiente propuesta: Aprobar las siguientes compras mayores a cien mil lempiras;

- a) Instrumental y material de laboratorio, para ser utilizado en prácticas de la asignatura de cirugía, en la carrera de medicina veterinaria, por un valor de L. 200,000.00 (Doscientos mil Lempiras con 00/100).
- b) Compra de 150 sacos de 50 kg. de azúcar, para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras con 00/100).
- c) Compra de 450 sacos, de 50 libras cada uno, de harina de maíz para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 180,000.00 (Ciento ochenta mil Lempiras con 00/100).
- d) Compra de productos cárnicos, para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 160,000.00 (Ciento sesenta mil Lempiras con 00/100).
- e) Compra de embutidos para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 160,000.00 (Ciento sesenta mil Lempiras con 00/100).





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

- f) Compra de carne de cerdo para ser utilizado en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 160,000.00 (Ciento sesenta mil Lempiras con 00/100).
- g) Compra de 300 quintales de maíz blanco, para ser utilizados en la alimentación de los cerdos de la granja porcina, por un valor de L. 110,000.00 (Ciento diez mil Lempiras con 00/100).
- h) Compra de 150 sacos de 50 kg. de azúcar, para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras con 00/100).
- i) Compra de 19 toretes de repasto, en la finca ganadera el coco, por un valor de L. 239,000.00 (Doscientos treinta y nueve mil Lempiras con 00/100).
- j) Pago de servicio de evaluación, limpieza y pruebas de varios equipos del laboratorio de microbiología general, por un valor de L. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil Lempiras con 00/100).
- k) Compra de elementos de ferretería, útiles y materiales eléctricos, para ser utilizados en dos aulas de clase para la carrera de medicina veterinaria, ubicadas contiguo al hospital veterinario, por un valor de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras con 00/100).
- l) Compra de 450 sacos, de 50 libras cada uno, de harina de maíz, para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 180,000.00 (Ciento ochenta mil Lempiras con 00/100).
- m) Compra de máquina para la elaboración de hielo, que será utilizada en el comedor estudiantil, por un valor de L. 220,000.00 (Doscientos veinte mil Lempiras con 00/100).
- n) Adquisición de equipo médico para el hospital veterinario, por un valor de L. 200,000.00 (Doscientos mil Lempiras con 00/100).
- o) Elaboración de cable para conectar monitor de ultrasonido, del hospital veterinario, por un valor de L. 125,000.00 (Ciento veinticinco mil Lempiras con 00/100).
- p) Reparación del edificio de sistemas de producción del Departamento Académico de Investigación y Extensión Agrícola, por un valor de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras con 00/100).
- q) Compra de 8,300 lbs de ganado en pie para engorde y posterior procesamiento en la planta cárnica, por un valor de L. 239,000.00 (Doscientos treinta y nueve mil Lempiras con 00/100).
- r) Adquisición de 150 qq de azúcar para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras con 00/100).
- s) Compra de 450 qq harina de maíz para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 180,000.00 (Ciento ochenta mil Lempiras con 00/100).





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

- t) Compra de medicamentos para la clínica médica, por un valor de L. 175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil Lempiras con 00/100).
- u) Compra de equipo para el laboratorio de entomopatógenos del Departamento Académico de Producción Vegetal, por un valor de L. 220,000.00 (Doscientos veinte mil Lempiras con 00/100).
- v) Construcción de la sala de rayos x para el hospital veterinario, por un valor de L. 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil Lempiras con 00/100).
- w) Contratación del servicio de transporte para traslado de estudiantes de las viviendas estudiantiles al campus universitario y viceversa, por un valor de L. 200,000.00 (Doscientos mil Lempiras con 00/100).
- x) Compra de sillas con escritorio para amueblado de las aulas de la carrera de Administración de Empresas Agrícolas, por un valor de L. 238,000.00 (Doscientos treinta y ocho mil lempiras con 00/100).
- y) Compra de equipo de cómputo para el laboratorio de informática del Departamento Académico de Economía Agrícola, por un valor de L. 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil Lempiras con 00/100).
- z) Compra de bombas de succión de agua, por un valor de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras con 00/100).

Dicha propuesta fue secundada por el Ph.D. Carlos Manuel Ulloa.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

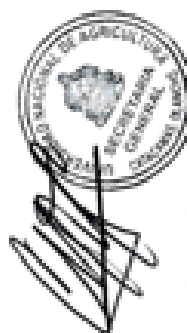
Resolución CDU-020-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar las siguientes compras mayores a cien mil lempiras;

- a) Instrumental y material de laboratorio, para ser utilizado en prácticas de la asignatura de cirugía, en la carrera de medicina veterinaria, por un valor de L. 200,000.00 (Doscientos mil Lempiras con 00/100).
- b) Compra de 150 sacos de 50 kg. de azúcar, para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras con 00/100).
- c) Compra de 450 sacos, de 50 libras cada uno, de harina de maíz para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 180,000.00 (Ciento ochenta mil Lempiras con 00/100).
- d) Compra de productos cárnicos, para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 160,000.00 (Ciento sesenta mil Lempiras con 00/100).



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

- e) Compra de embutidos para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 160,000.00 (Ciento sesenta mil Lempiras con 00/100).
- f) Compra de carne de cerdo para ser utilizado en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 160,000.00 (Ciento sesenta mil Lempiras con 00/100).
- g) Compra de 300 quintales de maíz blanco, para ser utilizados en la alimentación de los cerdos de la granja porcina, por un valor de L. 110,000.00 (Ciento diez mil Lempiras con 00/100).
- h) Compra de 150 sacos de 50 kg. de azúcar, para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras con 00/100).
- i) Compra de 19 toretes de repasto, en la finca ganadera el coco, por un valor de L. 239,000.00 (Doscientos treinta y nueve mil Lempiras con 00/100).
- j) Pago de servicio de evaluación, limpieza y pruebas de varios equipos del laboratorio de microbiología general, por un valor de L. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil Lempiras con 00/100).
- k) Compra de elementos de ferretería, útiles y materiales eléctricos, para ser utilizados en dos aulas de clase para la carrera de medicina veterinaria, ubicadas contiguo al hospital veterinario, por un valor de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras con 00/100).
- l) Compra de 450 sacos, de 50 libras cada uno, de harina de maíz, para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 180,000.00 (Ciento ochenta mil Lempiras con 00/100).
- m) Compra de máquina para la elaboración de hielo, que será utilizada en el comedor estudiantil, por un valor de L. 220,000.00 (Doscientos veinte mil Lempiras con 00/100).
- n) Adquisición de equipo médico para el hospital veterinario, por un valor de L. 200,000.00 (Doscientos mil Lempiras con 00/100).
- o) Elaboración de cable para conectar monitor de ultrasonido, del hospital veterinario, por un valor de L. 125,000.00 (Ciento veinticinco mil Lempiras con 00/100).
- p) Reparación del edificio de sistemas de producción del Departamento Académico de Investigación y Extensión Agrícola, por un valor de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras con 00/100).
- q) Compra de 8,300 lbs de ganado en pie para engorde y posterior procesamiento en la planta cárnica, por un valor de L. 239,000.00 (Doscientos treinta y nueve mil Lempiras con 00/100).
- r) Adquisición de 150 qq de azúcar para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras con 00/100).





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

- s) Compra de 450 qq harina de maíz para ser utilizados en la preparación de alimento para los estudiantes internos, por un valor de L. 180,000.00 (Ciento ochenta mil Lempiras con 00/100).
- t) Compra de medicamentos para la clínica médica, por un valor de L. 175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil Lempiras con 00/100).
- u) Compra de equipo para el laboratorio de entomopatógenos del Departamento Académico de Producción Vegetal, por un valor de L. 220,000.00 (Doscientos veinte mil Lempiras con 00/100).
- v) Construcción de la sala de rayos x para el hospital veterinario, por un valor de L. 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil Lempiras con 00/100).
- w) Contratación del servicio de transporte para traslado de estudiantes de las viviendas estudiantiles al campus universitario y viceversa, por un valor de L. 200,000.00 (Doscientos mil Lempiras con 00/100).
- x) Compra de sillas con escritorio para amueblado de las aulas de la carrera de Administración de Empresas Agrícolas, por un valor de L. 238,000.00 (Doscientos treinta y ocho mil lempiras con 00/100).
- y) Compra de equipo de cómputo para el laboratorio de informática del Departamento Académico de Economía Agrícola, por un valor de L. 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil Lempiras con 00/100).
- z) Compra de bombas de succión de agua, por un valor de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil Lempiras con 00/100).

LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

Punto ocho: Socialización de reglamentos aprobados en el Consejo Directivo.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día lunes 12 de octubre de 2015.

El Señor Rector manifestó que recientemente se aprobó el reglamento interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad, y el manual de compras y adquisiciones; los cuales es necesario sean socializados a lo interno de la universidad.

El M.Sc. Victor Gonzales indicó que estos reglamentos se aprobaron casi sin conocerlos; por lo que es necesario que cada consejo de departamento los revise, y posteriormente iniciar el proceso de socialización.

La Abg. Iris López manifestó que ya está establecido por el ministerio del trabajo, que el departamento encargado de Realizar la socialización del reglamento interno del trabajo, entre patrono y empleados, es Recursos Humanos y que después de la socialización, se pueden realizar modificaciones siempre y cuando el ministerio del trabajo autoriza dichas modificaciones.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Después de la deliberación, los miembros del Consejo Directivo consensuaron en que se deben girar instrucciones para que el reglamento interno de trabajo, y el manual de higiene y seguridad sean socializados por el departamento de Recursos humanos, y el manual de compras y contrataciones sea socializado por la Vicerrectoría Administrativa.

Punto nueve: Aprobación de fondos para la realización de las clínicas de estudiantes de cuarto año de Medicina Veterinaria.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día lunes 12 de octubre de 2015.

El Señor Rector manifestó que debido a que el hospital veterinario aún no está disponible para realizar muchas prácticas, los estudiantes de cuarto año necesitan salir de la institución para realizar las clínicas. Indicó que la universidad apoyo a los estudiantes con un fondo de L. 3,000.00 por cada una de las seis clínicas que deben realizar y que como son 32 estudiantes se necesitaría un valor total de L. 576,000.00.

Continúa manifestando el Señor Rector, que son tres clínicas durante el tercer periodo del 2015 y tres durante el primer periodo del 2016; por lo que solamente sería un valor de L. 288,000.00 para este año 2015.

Después de la deliberación, el Señor Rector presentó la siguiente propuesta: Aprobar un fondo de L. 288,000.00 para que 32 estudiantes de IV año de la carrera de Medicina Veterinaria realicen tres clínicas correspondientes al III periodo académico del año 2015.

Dicha propuesta fue secundada por el Ph.D. Carlos Manuel Ulloa.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta con ocho votos a favor y tres en contra; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-021-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar un fondo de L. 288,000.00 para que 32 estudiantes de IV año de la carrera de Medicina Veterinaria realicen tres clínicas correspondientes al III periodo académico del año 2015. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Punto diez: Ampliación del periodo para pago de salarios dejados de percibir según reclamo administrativo de los profesionales de las ciencias agrícolas que laboran en la institución promovida por el Abogado Guillermo Antonio Escobar Montalván.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día lunes 12 de octubre de 2015.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

El Lic. Luis Rivera, miembro de la comisión nombrada por el Consejo Directivo para realizar análisis sobre este tema, brindó una explicación del análisis realizado por la comisión tomando como base principalmente la fecha de colegiación del docente y el estatus académico basado en la incorporación del título respectivo. Continúa manifestando el Lic. Rivera, que al comparar el valor pagado con el salario dejado de percibir aparecen docentes con sobregiros.

El Señor Rector manifestó que se dará por recibido el informe presentado por la comisión a la vez se les instruye para que presenten un nuevo informe detallado de la situación de cada docente que forma parte de dicho reclamo administrativo.

Punto once: Aprobación de fondo para la automatización del ingreso al comedor estudiantil.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día lunes 12 de octubre de 2015.

El Señor Rector manifestó que es necesario implementar un sistema de automatización en el comedor estudiantil para regular el ingreso de los estudiantes y otras personas a dicho comedor.

Continúa manifestando el Señor Rector que el objetivo es regular el gasto del comedor estudiantil, además se están estableciendo otros controles a lo interno de dicho comedor.

Después de la amplia deliberación el Señor Rector presentó la siguiente propuesta: Aprobar un fondo de L. 238,000.00 (Doscientos treinta y ocho mil Lempiras) para comprar e instalar un sistema de automatización al ingreso del comedor estudiantil.

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. Victor Javier Gonzales.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-022-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar un fondo de L. 238,000.00 (Doscientos treinta y ocho mil Lempiras) para comprar e instalar un sistema de automatización al ingreso del comedor estudiantil. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Punto doce: Aprobación de permisos parciales con goce de salario para docentes vinculados a programas de posgrado con líneas de formación de interés institucional.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día lunes 12 de octubre de 2015.

El señor Rector manifestó que hay un grupo de docentes que están solicitando permiso con goce de salario para realizar estudios de posgrado, de los cuales; un grupo está solicitando permiso todos los viernes, otros solicitan permiso por tres meses cada cuatro meses, y otros están solicitando permiso completo por el tiempo que durarán sus estudios.

Continúa manifestando el Señor Rector que los profesionales en mención, son docentes que pertenecen a los diferentes departamentos académicos de la institución y están realizando estudios en áreas de interés para la universidad como ser; energías renovables, fisiología vegetal, ciencias de los alimentos, entre otras.

El M.Sc. Juan Chavarría indicó que más importante que el permiso que solicitan los compañeros docentes, es el hecho de que están cursando sus estudios de posgrado con lo cual se especializarán en determinadas áreas de interés para la institución.

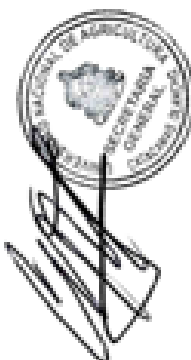
El Ph.D. Roy Menjivar manifestó que estos docentes necesitan se les apoye financieramente para poder continuar con sus estudios de posgrado, pero que hay algunos como el caso del ing. Samir Erazo que está en una situación muy difícil y depende totalmente del apoyo que le brinde la institución.

Después de la amplia deliberación, el señor Rector solicitó al consejo el respaldo de los permisos con goce de salario, otorgados por la Rectoría, a docentes de la universidad que actualmente están cursando sus estudios de posgrado, por el tiempo que duren dichos estudios, de la siguiente manera:

- a) Docentes pasantes de la maestría en Economía y Desarrollo en la UNAH; a quienes se les otorga permiso con goce de salario todos los viernes, para que finalicen su tesis de maestría.

La votación se realizó, aprobándose la propuesta por unanimidad, por tanto el CDU resuelve:

Resolución CDU-023-2015: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Respaldo el permiso con goce de salario, otorgado por la Rectoría a los docentes pasantes de la maestría en Economía y Desarrollo en la UNAH, todos los viernes hasta que finalicen su tesis de maestría.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olanchito

No.	Nombre	Departamento Académico	Inicio del permiso	Finalización del permiso
1.	Belia María Suazo	Producción Animal	01/09/2015	31/05/2016
2.	Elisa Isabel Rivera	Estudios Generales	01/09/2015	31/05/2016
3.	Douglas Domingo Flores	Estudios Generales	01/09/2015	31/05/2016
4.	Gerardo Rafael Moya	Estudios Generales	01/09/2015	31/05/2016
5.	Josué Omar Mendoza	Investigación y Extensión Agrícola	01/09/2015	31/05/2016
6.	Fredy Rolando Juárez	Investigación y Extensión Agrícola	01/09/2015	31/05/2016
7.	Iveth Yanixa Dávila		01/09/2015	31/05/2016
8.	Adonis Dagoberto Andrade		01/09/2015	31/05/2016
9.	Anyi Argentina Canales		01/09/2015	31/05/2016
10.	Miguel Ángel García	Producción Animal	01/09/2015	31/05/2016
11.	Gerardo Yair Lagos	Manejo de Recursos Naturales	01/09/2015	31/05/2016



- b) Docentes pasantes de la maestría en Energía Renovable en la UNICAH, a quienes se les otorga permiso con goce de salario todos los viernes, para que cursen dicha maestría.

La votación se realizó, aprobándose la propuesta por unanimidad, por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-024-2015: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Respalda el permiso con goce de salario, otorgado por la Rectoría a los Docentes pasantes de la maestría en Energía Renovable en la UNICAH, todos los viernes para que cursen dicha maestría.

No.	Nombre	Departamento Académico	Inicio del permiso	Finalización del permiso
1.	Keeryn Armando López	Ingeniería Agrícola	23/02/2015	Fin del posgrado
2.	Héctor Leonardo Raudales	Ingeniería Agrícola	23/02/2015	Fin del posgrado





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

3.	Moisés Armando Chavarria	Ingeniería Agrícola	23/02/2015	Fin del posgrado
4.	Miguel Ángel Corea	Ingeniería Agrícola	23/02/2015	Fin del posgrado
5.	Manuel Alberto Chavarria	Ingeniería Agrícola	23/02/2015	Fin del posgrado
6.	Allan Javier Rivera	Ingeniería Agrícola	23/02/2015	Fin del posgrado
7.	José Adolfo Pineda	Manejo de Recursos Naturales	23/02/2015	Fin del posgrado

- c) Docentes pasantes del Doctorado en Ingeniería de alimentos en la universidad de la Habana, Cuba, a quienes se les otorga permiso por tres meses cada cuatro meses, para que cursen dicho doctorado.

La votación se realizó, aprobándose la propuesta con once votos a favor y uno en contra, por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-025-2015: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Respalda el permiso con goce de salario, otorgado por la Rectoría a los docentes pasantes del doctorado en ingeniería de alimentos en la universidad de la Habana, Cuba, por tres meses cada cuatro meses, para que cursen dicho doctorado.



No.	Nombre	Departamento Académico	Inicio del permiso	Finalización del permiso
1.	Jhunion Abrahán Marcia	Producción Animal	23/02/2015	Fin del posgrado
2.	Ramón Antonio Herrera	Producción Animal	23/02/2015	Fin del posgrado

- d) M.Sc. Héctor Alonzo Gómez, a quién se le amplía el permiso con goce de salario por año más, a partir del 1 de agosto del 2015 hasta el 31 de julio del 2016, para que continúe con sus estudios de doctorado en la Universidad Paulista de Brasil.

La votación se realizó, aprobándose la propuesta por unanimidad, por tanto el CDU resuelve:

Resolución CDU-026-2015: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Respalda el permiso con goce de salario, otorgado por la Rectoría al docente M. Sc. Héctor Alonzo Gómez, a quién se le amplía





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

el permiso por un año más, a partir del 1 de agosto del 2015 hasta el 31 de julio del 2016, para que continúe con sus estudios de doctorado en la Universidad Paulista de Brasil.

- e) Ing. Jorge Zamir Erazo, a quién se le otorga permiso con goce de salario por tres meses, efectivo del 16 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2015, para que inicie sus estudios de postgrado.

El Rector mencionó que debido a la difícil situación del ing. Erazo, la Rectoría realizará las gestiones necesarias con el propósito de disponer de un fondo que le permita a la universidad otorgarle una beca préstamo al ing. Erazo.

La votación se realizó, aprobándose la propuesta por unanimidad, por tanto el CDU resuelve:

Resolución CDU-027-2015: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Respalda el permiso con goce de salario, otorgado por la Rectoría al docente Ing. Jorge Zamir Erazo, a quién se le otorga permiso con goce de salario por tres meses, efectivo del 16 de mayo hasta el 15 de agosto del año 2015, para que inicie sus estudios de postgrado.



- f) Docentes pasantes de Doctorado, ha quienes se les otorga permiso con goce de salario los días viernes, para que cursen dicho doctorado.

La votación se realizó, aprobándose la propuesta por unanimidad, por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-028-2015: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Respalda el permiso con goce de salario, otorgado por la Rectoría a los docentes pasantes de Doctorado, todos los días viernes, para que cursen dicho doctorado.

No.	Nombre	Departamento Académico	Inicio del permiso	Finalización del permiso
1.	Javier Antonio Reyes Luna	Producción Animal	23/02/2015	Fin del posgrado
2.	Francisco Javier Medina	Economía Agrícola	23/02/2015	Fin del posgrado
3.	Gustavo Alonzo Ardón	Producción Animal	01/03/2015	31/12/2018





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

4.	Juan Pablo Suazo	Ingeniería Agrícola	23/02/2015	Fin del posgrado
----	------------------	---------------------	------------	------------------

- g) Docentes pasantes de maestría, a quienes se les otorga permiso con goce de salario todos los viernes, para que cursen dicha maestría.

La votación se realizó, aprobándose la propuesta por unanimidad, por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-029-2015: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Respalda el permiso con goce de salario, otorgado por la Rectoría a los Docentes pasantes de maestría, todos los viernes para que cursen dicha maestría. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

No.	Nombre	Departamento Académico	Inicio del permiso	Finalización del permiso
1.	José Andrés Murillo	Estudios Generales	17/06/2015	Fin del posgrado
2.	Saulo Semir Aguiriano	Estudios Generales	17/06/2015	Fin del posgrado
3.	Silvia Lorena Savio	Estudios Generales	6/02/2015	18/12/2015
4.	Jorge Alberto Medina	Producción Vegetal	12/06/2015	Fin del posgrado
5.	Glenda Esperanza Rodríguez	Estudios Generales	21/02/2015	Fin del posgrado
6.	Yaneira Xiomara Matamoros	Estudios Generales	1/02/2015	Fin del posgrado
7.	Carmen María Isaula	Estudios Generales	21/02/2015	5/09/2015
8.	Luz Marina Castellanos	Estudios Generales	Inicio del posgrado	Fin del posgrado
9.	Rony Joel Posantes		Inicio del posgrado	Fin del posgrado
10.	Luis Francisco Rivera	Estudios Generales	17/06/2015	Fin del posgrado
11.	Bessy Gabriela Pineda	Estudios Generales	Inicio del posgrado	Fin del posgrado
12.	Astrid Nineth Dolmo	Producción Animal	Inicio del posgrado	Fin del posgrado

Punto trece: Avance de comisiones nombradas por el Consejo Directivo.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olanchito

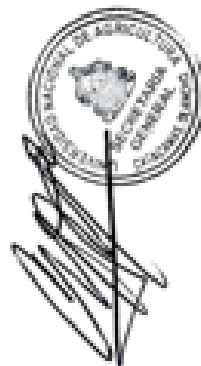
Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día lunes 12 de octubre de 2015.

El M.Sc. Victor Gonzales manifestó que este consejo ha nombrado varias comisiones a las cuales se les ha asignado una actividad en particular. Agregó, que estas comisiones deben presentar un informe al Consejo Directivo ya que hasta que termina la labor para la cual fueron nombradas es que dejan de funcionar como comisión.

Punto catorce: Legalización de los puestos de elección según los artículos 182 al 186 del Reglamento General del Estatuto.

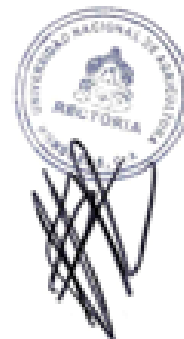
Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día miércoles 14 de octubre de 2015.

El señor Rector manifestó que, según el reglamento general del estatuto de la universidad, los puestos de jefe de Administración y Finanzas, jefe de Recursos Humanos, Auditor Interna y Asesor Legal deben ser electos por el Consejo Directivo a propuesta del Rector, a más tardar 60 días de la toma de posesión. Continúa manifestando el Rector, que no se ha creado el departamento de asesoría legal, y además el nombramiento del jefe de auditoría interna lo realiza el Tribunal Superior de Cuentas; por lo que solo se puede nombrar al jefe de Administración y Finanzas y al jefe de Recursos Humanos.



La Lic. Iveth Dávila expresó que según acuerdo 003-2009 de las normas de auditoría interna publicado en el diario oficial La Gaceta en julio del 2009 y el artículo No. 106 de la ley orgánica del T.S.C. (Tribunal Superior de Cuentas), el nombramiento del auditor interno lo hace la máxima autoridad de la institución a propuesta del Tribunal Superior de cuentas y dura en su cargo cinco años. Continúa manifestando la Lic. Dávila, que aunque el estatuto de la universidad indica que cuando hay cambio de gobierno, el auditor interno debe ser ratificado por el Consejo Directivo; dicha ratificación no se puede hacer porque se debe respetar lo establecido en la ley orgánica del T.S.C., ya que esta ley es superior al estatuto de la universidad.

El señor Rector indicó que debemos realizar un análisis profundo en el caso del nombramiento de la auditora interna para llegar a un punto de equilibrio entre la ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el estatuto de la universidad. Además, no hay jefe de asesoría legal, por lo que esta Rectoría pediría solamente la ratificación del Lic. Oscar Ruiz en el puesto de jefe de administración y finanzas, y la Lic. Sandra Rivera en el puesto de jefe de recursos humanos.



La Lic. Anabel Alvarado manifestó que estamos desfasados en este punto ya que es extemporáneo. Sin embargo, indicó que si la Lic. Dávila es empleada y devenga un salario de la universidad, ella debe cumplir con las ocho horas de trabajo y supervisar a los



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancha

empleados de la universidad en coordinación con la jefatura de Recursos Humanos. Además, considera que la ratificación de estos puestos debe hacerse por desempeño, y que las personas que están en estos cargos deben presentar un informe, y marcar la entrada y salida del trabajo en el reloj respectivo, para tener un mejor control.

El M.Sc. Bayardo Alemán propuso que las personas de los puestos a ratificar no estuviesen presentes en la sesión mientras se esté discutiendo el punto.

La M.Sc. Hilsy secundó la propuesta del M.Sc. Alemán.

El M.Sc. Romeo Guevara manifestó que, si la auditora es nombrada por el Tribunal Superior de Cuentas, su figura en nuestra ley no tiene sentido. Además, no se explica porque se le dio permanencia si ese es un cargo transitorio.

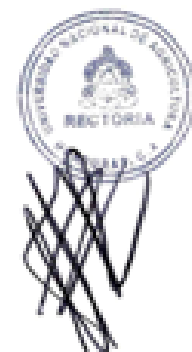
El señor Rector indicó que es necesario aclarar la relación laboral de la auditoría interna, entre la universidad y el Tribunal Superior de Cuentas; para lo cual solicitará una sesión con la magistrada del Tribunal. Seguidamente, el Rector solicitó a la abogada Iris López y la Lic. Iveth Dávila retirarse de la sesión por el tiempo que durara la discusión de este punto.

La M.Sc. Hilsy Sanabria manifestó que el puesto de auditoría interna no se puede ratificar porque estaría cinco años más. Además, considera inapropiado que cuando un empleado no viene a laborar se le quiera deducir de su salario, pero en cambio la jefa de Recursos Humanos si puede entrar a trabajar tarde y regresarse temprano. Continúa manifestando la M.Sc. Sanabria, que también hay jefes, docentes y otros empleados que faltan demasiado al trabajo. Finalizó manifestando que la ASODUNA se opone a que se ratifiquen los cuatro puestos en mención.

El M.Sc. Victor Gonzales mencionó que, como Vicerrector Administrativo, envió una circular en la cual indicaba que las personas que ostentan estos cargos no marcarían ya que son considerados como cargos de confianza. Sin embargo, aclaró que esta decisión puede ser modificada por el Rector o por el Consejo Directivo, pero considera que el hecho de marcar o no, debe ser discutido en el punto de normativa institucional.

Continúa manifestando el M. Sc. Gonzales, que existe una incongruencia entre el estatuto, el reglamento de la universidad, y la ley del Tribunal Superior de Cuentas; por lo que debe definirse bien el procedimiento a seguir. En el caso de asesoría legal, la universidad actualmente cuenta con dos asesores legales y no hay jefe nombrado, por lo que no es necesario ratificar a un jefe de asesoría legal.

Después de la amplia deliberación y considerando;





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacemas, Olancho

1. Que existe incongruencia entre el estatuto, el reglamento de la universidad y la ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas sobre el nombramiento del jefe de auditoría interna,
2. Que no se ha creado el departamento de asesoría legal, ni se ha nombrado al jefe de dicho departamento,
3. Que se nombrará una comisión para que realice las investigaciones respectivas en el Tribunal Superior de Cuentas, sobre el nombramiento del jefe de auditoría interna.

El Señor Rector presentó las siguientes propuestas:

1. Ratificar al Lic. Oscar René Ruiz en el cargo de jefe de Administración y Finanzas, hasta el 15 de junio del año 2016, fecha en la cual finaliza el actual periodo de gobierno.

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. Victor Javier Gonzales.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-030-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Ratificar al Lic. Oscar René Ruiz en el cargo de jefe de Administración y Finanzas, hasta el 15 de junio del año 2016, fecha en la cual finaliza el actual periodo de gobierno. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

2. Ratificar a la Lic. Sandra Rivera en el cargo de jefe de Recursos Humanos, hasta el 15 de junio del año 2016, fecha en la cual finaliza el actual periodo de gobierno.

Dicha propuesta fue secundada por el M. Sc. Bayardo Alemán.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta con diez votos a favor y dos en contra; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-031-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Ratificar a la Lic. Sandra Rivera en el cargo de jefe de Recursos Humanos, hasta el 15 de junio del año 2016, fecha en la cual finaliza el actual periodo de gobierno. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

El Ing. Marcio Barahona manifestó que su voto es en contra por el mal trato que, en la oficina de Recursos Humanos, se le da a los empleados de la tercera edad y a los de baja categoría.

Punto quince: Pago de vacaciones no gozadas al jefe de administración y finanzas.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día miércoles 14 de octubre de 2015.

El Vicerrector administrativo manifestó que el jefe de administración y finanzas, Lic. Oscar Ruiz, está solicitando vacaciones debido a que ya se le van a vencer y si no se las toma las perderá. Continúa manifestando el Vicerrector, que debido a la gran experiencia del Lic. Ruiz es indispensable en dicho puesto, por lo que solicita que el Consejo Directivo autorice el pago de vacaciones no gozadas, ya que este consejo es el órgano de gobierno encargado para realizar dicha autorización.

Después de la discusión, el Vicerrector administrativo realizó la siguiente propuesta: Autorizar el pago de vacaciones no gozadas del periodo 2012-2013 al jefe de Administración y Finanzas, Lic. Oscar René Ruiz.

Dicha propuesta fue secundada por la M.Sc. Hilsy Lourdes Sanabria.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta con diez (10) votos a favor y uno (1) en contra; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-032-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Autorizar el pago de vacaciones no gozadas del periodo 2012-2013 al jefe de Administración y Finanzas, Lic. Oscar René Ruiz. LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

Punto dieciséis: Definir la política de ingreso estudiantil para el año 2016.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día miércoles 14 de octubre de 2015.

La M. Sc. Anabel Alvarado manifestó que debe definirse la cantidad de estudiantes que se recibirán para el año 2016, pero que no se reciban más como siempre sucede. Agregó que la cantidad de estudiantes a ingresar debe ser de acuerdo a la capacidad institucional.

La M. Sc. Hilsy Sanabria indicó que la ASODUNA está de acuerdo en que se traiga una gran cantidad de estudiantes porque se apoya a jóvenes que no tienen oportunidad de estudiar. Sin embargo, hay deficiencias en la selección, ya que hay algunos que ingresan por compromisos políticos y luego fracasan académica y disciplinariamente. Por tal razón considera que solo deberían ingresar estudiantes que aprueben el examen de admisión, y





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

así brindarles las condiciones de vida adecuadas. Además, manifestó que los estudiantes que ingresan por compromisos políticos deberían estar externos y pagar los derechos de la beca.

El señor Rector manifestó que se están analizando algunas variables para definir la cantidad de estudiantes que ingresarán en el año 2016, pero considera que en los próximos dos o tres años debe ingresar una cantidad no menor de mil estudiantes, ya que la cantidad de estudiantes es un indicador importante al momento de solicitar el presupuesto de la universidad. Continúa manifestando el señor Rector, que el examen de admisión se aplicará en noviembre, pero se está analizando si el ingreso de los estudiantes se realiza en enero o en mayo del 2016. Además, indicó que se aplicarán pruebas antidoping y será requisito de ingreso los antecedentes penales y policiales.

El estudiante Dixon Morales indicó que es importante que esta universidad ofrezca una mayor cantidad de oportunidades de ingreso para los jóvenes, y que si se necesita alquilar edificios en Catacamas, estos deben estar en mejores condiciones. Apuntó que en el 2011 se realizó una jornada de inducción la cual ayudo a aumentar la retención estudiantil.

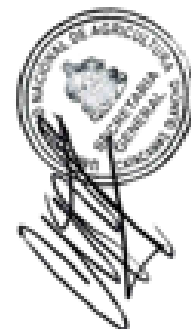
El M.Sc. Juan Chavarria manifestó que en este año hay una alta deserción, por lo que considera que el 2016 debe hacerse el proceso de inducción, costado por los estudiantes, en los centros regionales durante el primer periodo académico y luego recibir los estudiantes para el segundo periodo en Catacamas.

El Lic. Horacio Diaz indicó que si se hace un propedéutico debe realizarse durante todo el primer periodo y luego definir si el estudiante ingresa o no. Continúa manifestando el Lic. Diaz, que el problema principal de los estudiantes es que no tienen el hábito de estudiar, aunque también debería reducirse la cantidad de módulos de campo y usar dicho tiempo para tutorías en las clases problemáticas.

El Señor Rector manifestó que la universidad ya tiene una política de ingreso la cual incluye darle preferencia a la mujer, a jóvenes provenientes de los grupos étnicos mediante el programa de inclusión social, a jóvenes del sector rural, mediante convenios con la asociación de ganaderos, cañeros, palmeros, SAG, INA, alcaldías, Congreso Nacional y Casa Presidencial. Lo que la institución debe hacer es regular que los estudiantes cumplan con los requisitos de ingreso.

Punto diecisiete: Aprobación de convenios.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día miércoles 14 de octubre de 2015.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

El señor Rector indicó que, con el propósito de fortalecer las capacidades de nuestra universidad, es necesario que el Consejo Directivo apruebe algunos convenios que la Universidad Nacional de Agricultura ha suscrito con otras instituciones.

Después de la deliberación el señor Rector presentó la siguiente propuesta: Aprobar los siguientes convenios:

- a) *Convenio General de cooperación recíproca entre la Universidad Nacional de Agricultura y el Consejo de la Tribu Pech de la comunidad de Santa María del Carbón.*

Este convenio tiene como propósito ofrecer oportunidad de estudio a jóvenes del pueblo Pech en la carrera de Administración de Empresas.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-033-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio General de cooperación recíproca entre la Universidad Nacional de Agricultura y el Consejo de la Tribu Pech de la comunidad de Santa María del Carbón. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- b) *Convenio general de colaboración entre la Universidad Nacional de Agricultura y LABIOFAM S.A.*

El propósito de este convenio es promocionar la universidad y que docentes y estudiantes participen en eventos de capacitación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-034-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio general de colaboración entre la Universidad Nacional de Agricultura y LABIOFAM S.A. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- c) *Convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura e Inversiones El Cedral S. de R.L.*

Este convenio es con el objetivo de realizar actividades conjuntas mediante una alianza público-privada para fortalecer la producción de la universidad.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Después de la deliberación, los miembros del consejo consensuaron dejar en suspenso la aprobación de este convenio, debido a que hay muchas dudas sobre el mismo.

- d) *Convenio Regional de Reconocimiento de estudios, diplomas, grados y títulos de educación superior entre las universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana.*

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-035-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio regional de reconocimiento de estudios, diplomas, grados y títulos de educación superior entre las universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- e) *Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación.*

El propósito de este convenio es realizar actividades educativas en conjunto, y gestionar fondos para apoyar estudiantes de escasos recursos económicos y para cubrir algunas necesidades de la universidad.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-036-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- f) *Convenio específico entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Red Comal.*

El propósito de este convenio es apoyar jóvenes de escasos recursos económicos, para que estudien en la universidad.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-037-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio específico entre la





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Universidad Nacional de Agricultura y la Red Comal. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

g) *Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).*

Este convenio es con el propósito de instalar en la universidad un laboratorio de monitoreo de riesgos y una sala de gestión de riesgos para trabajar en conjunto en la prevención y control de desastres.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-038-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio entre la Universidad Nacional de Agricultura y La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

h) *Convenio de cooperación recíproca entre la Universidad Nacional de Agricultura y La Asociación Hondureña Predicar y Sanar (PREDISAN).*

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-039-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio de cooperación recíproca entre la Universidad Nacional de Agricultura y La Asociación Hondureña Predicar y Sanar (PREDISAN). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

i) *Convenio específico de cooperación recíproca entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Cruz Roja Hondureña de Catacamas.*

El propósito de este convenio es realizar actividades en conjunto, gestionar donaciones y entrenar estudiantes de nuestra universidad en primeros auxilios.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-040-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio específico de cooperación recíproca entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Cruz Roja Hondureña de Catacamas. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olanchito

- j) *Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-León).*

El propósito de este convenio es para desarrollar un programa de vinculación y movilidad académica entre ambas universidades y realizar investigaciones en conjunto.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-041-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-León). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- k) *Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Nacional Agraria de Costa Rica.*

El propósito de este convenio es para desarrollar un programa de vinculación y movilidad académica entre ambas universidades y realizar investigaciones en conjunto.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-042-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Nacional Agraria de Costa Rica. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- l) *Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Técnica de Machala de Ecuador (UTMACH).*

El propósito de este convenio es para desarrollar un programa de vinculación y movilidad académica entre ambas universidades y realizar investigaciones en conjunto.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-043-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Técnica de Machala de Ecuador. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olanchito

m) *Convenio específico de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Técnica de Machala de Ecuador (UTMACH).*

El propósito de este convenio es para desarrollar un programa de vinculación y movilidad académica entre ambas universidades y realizar investigaciones en conjunto.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-044-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio específico de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Técnica de Machala de Ecuador. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

n) *Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad de Guantánamo de Cuba.*

El propósito de este convenio es para desarrollar un programa de vinculación y movilidad académica entre ambas universidades y realizar investigaciones en conjunto.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

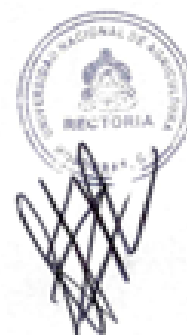
Resolución CDU-045-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad de Guantánamo de Cuba. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

o) *Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación.*

El propósito de este convenio es realizar actividades educativas en conjunto, y gestionar fondos para apoyar estudiantes de escasos recursos económicos y para cubrir algunas necesidades de la universidad.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-046-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de Estado en





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

los Despachos de Educación. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- p) *Convenio de cooperación recíproca entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Corporación Municipal de Amapala, Valle.*

El propósito de este convenio es apoyar con becas de estudio a jóvenes de escasos recursos económicos provenientes de este municipio, y para el establecimiento del Centro Regional en Amapala.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-047-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio de cooperación recíproca entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Corporación Municipal de Amapala, Valle. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- q) *Convenio de cooperación recíproca entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Corporación Municipal de Orocuina.*

El propósito de este convenio es apoyar con becas de estudio a jóvenes de escasos recursos económicos provenientes de este municipio, y para desarrollar proyectos en conjunto.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-048-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio de cooperación recíproca entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Corporación Municipal de Orocuina. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- r) *Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de Estado en el despacho de Educación para la ayuda a personas relacionadas con el sector educativo.*

El propósito de este convenio es que docentes que laboran en nuestra universidad, capaciten a docentes del sistema educativo en el área de inglés.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

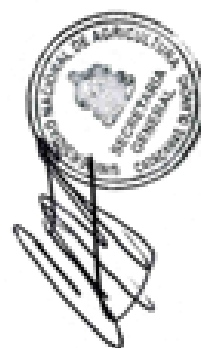
Resolución CDU-049-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de Estado en el despacho de Educación para la ayuda a personas relacionadas con el sector educativo. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- s) *Convenio de específico de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de Estado en el despacho de Educación para fortalecer el proyecto REPACE.*

El propósito de este convenio es fortalecer el proyecto REPACE a través de las Escuelas de Campo, con la participación de graduandos de los pueblos indígenas y afro descendientes.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-050-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio específico de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de Estado en el despacho de Educación para fortalecer el proyecto REPACE. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**



- t) *Carta de entendimiento entre la Universidad Nacional de Agricultura y el IICA.*

El propósito de este convenio es la ejecución del proyecto de creación de la Escuela Virtual de inspección de alimentos en Centro América y República Dominicana.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-051-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la carta de entendimiento entre la Universidad Nacional de Agricultura y el IICA. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- u) *Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y el Instituto de la Propiedad.*

El propósito de este convenio es la instalación de una Estación GNSS.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olanchito

Resolución CDU-052-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y el Instituto de la Propiedad. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- v) *Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Oficina de Bienes Incautados (OABI).*

Después de la deliberación, los miembros del consejo consensuaron dejar en suspenso la aprobación de este convenio.

- w) *Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP) y la Universidad Nacional de Agricultura.*

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-053-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP) y la Universidad Nacional de Agricultura. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**



- x) *Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y el Colegio de Profesionales de las Ciencias Agrícolas (COLPROCAH).*

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-054-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y el Colegio de Profesionales de las Ciencias Agrícolas (COLPROCAH). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**



- y) *Acuerdo de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Fundación CO-HONDUCAFE.*



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacemas, Olanchito

El propósito de este convenio es apoyar estudiantes de último año para que desarrollen sus trabajos de tesis y ofrecer oportunidad de estudio en nuestra universidad a jóvenes hijos de miembros de la fundación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-055-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el acuerdo de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Fundación CO-HONDUCAFE. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- z) *Carta de entendimiento y cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA).*

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-056-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la carta de entendimiento y cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**



- aa) *Convenio marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) de Nicaragua.*

El propósito de este convenio es desarrollar un programa de vinculación y movilidad académica entre ambas universidades.

La propuesta fue aprobada con diez votos a favor y uno en contra; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-057-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) de Nicaragua. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**



- bb) *Convenio específico de colaboración entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) de Nicaragua.*



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

El propósito de este convenio es desarrollar de manera conjunta la maestría en Tecnología de Alimentos.

La abogada Iris manifestó que recientemente el Director de Postgrado de la UNI realizó un cobro por veinticinco mil Dólares a nuestra universidad ya que muchos estudiantes no han pagado la matrícula de dicha maestría.

El M.Sc. Juan Chavarría indicó que aprobar este convenio sería comprometernos a pagar dicha deuda; por lo que considera que es mejor dejar la aprobación de este convenio en suspenso.

El M.Sc. José Luis Castillo manifestó que si hay problemas con la maestría en Tecnología de Alimentos no debe interferir con la aprobación de este convenio.

La propuesta fue aprobada con diez votos a favor y uno en contra; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-058-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) de Nicaragua. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**



cc) *Acuerdo de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y El Centro Agronómico Tropical de Investigación (CATIE).*

El propósito de este convenio es desarrollar un programa de vinculación y movilidad académica, tanto para estudiantes como docentes, de ambas universidades.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-059-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el acuerdo de *de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y El Centro Agronómico Tropical de Investigación (CATIE).* **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**



dd) *Acuerdo de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Central "Martha Abreu" de las Villas, Cuba.*



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olanchito

Este convenio fue gestionado por los docentes cubanos que laboran en nuestra universidad; tiene como propósito establecer programas de movilidad académica entre ambas universidades.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-060-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el acuerdo de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Central "Martha Abreu" de las Villas, Cuba. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

ee) *Convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Texas Tech University, College of Agricultural Sciences and Natural Resources.*

Este convenio tiene como propósito establecer programas de movilidad académica entre ambas universidades.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-061-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Texas Tech University, College of Agricultural Sciences and Natural Resources. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

ff) *Memorando de Entendimiento entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Fort Valley State University.*

Este convenio fue gestionado por los docentes cubanos que laboran en nuestra universidad; tiene como propósito establecer programas de movilidad académica entre ambas universidades.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-062-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el memorando de entendimiento entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Fort Valley State University. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

gg) *Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Alcaldía Municipal de Catacamas.*

El propósito de este convenio es apoyar con becas de estudio a jóvenes de escasos recursos económicos provenientes de este municipio, y desarrollar proyectos en conjunto.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-063-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Alcaldía Municipal de Catacamas. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

hh) *Convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Alcaldía Municipal de San Matías, El Paraíso.*

El propósito de este convenio es desarrollar proyectos en conjunto y apoyar con becas de estudio a jóvenes de escasos recursos económicos provenientes de este municipio.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-064-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el *Convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Alcaldía Municipal de San Matías, El Paraíso.* **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

ii) *Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Mancomunidad de Alcaldías del departamento de Intibucá.*

El propósito de este convenio es desarrollar proyectos en conjunto y apoyar con becas de estudio a jóvenes de escasos recursos económicos provenientes de la mancomunidad de alcaldías del departamento de Intibucá.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-065-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Mancomunidad de Alcaldías del departamento de Intibucá. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

- jj) *Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Agencia de Desarrollo de Los Estados Unidos de América.*

Este convenio tiene como propósito, desarrollar proyectos de cooperación entre ambas instituciones.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-066-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Agencia de Desarrollo de Los Estados Unidos de América. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- kk) *Memorándum de Entendimiento entre la Universidad Nacional de Agricultura, El Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá, y la Secretaría de Agricultura y Ganadería.*

Este memorándum se redactó con el propósito de recibir una donación del Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá, por la cantidad de \$ 75, 342.00 (Setenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos Dólares) para comprar equipo de Medicina Veterinaria.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-067-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el memorándum de entendimiento entre la Universidad Nacional de Agricultura, El Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá, y la Secretaría de Agricultura y Ganadería. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

- ll) *Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Nacional Agraria La Molina de Perú.*

Este convenio tiene como propósito establecer programas de movilidad académica entre ambas universidades.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-068-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el Convenio de Cooperación entre la





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Nacional Agraria La Molina de Perú. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

mm) Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños.

Este convenio tiene como propósito, desarrollar proyectos de cooperación entre ambas instituciones.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-069-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, **RESUELVE:** Aprobar el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

nn) Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Agricultura y el Congreso Nacional de la República.

Este convenio tiene como propósito, desarrollar proyectos de cooperación entre ambas instituciones.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-070-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, **RESUELVE:** Aprobar el Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Nacional de Agricultura y el Congreso Nacional de la República. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

oo) Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Pastoral Parroquial Nuestra Señora.

Este convenio tiene como propósito, desarrollar proyectos de cooperación entre ambas instituciones.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Resolución CDU-071-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Pastoral Parroquial Nuestra Señora. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Punto dieciocho: Normativa institucional.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día jueves 5 de noviembre de 2015.

a) Sesiones ordinarias del Consejo Directivo.

El Señor Rector manifestó que las sesiones ordinarias del Consejo Directivo se pueden programar al inicio de cada año tal y como lo hace el Consejo de Educación Superior, y que la Secretaría General haga las convocatorias previas a cada sesión.

Continúa manifestando el Señor Rector que además se podría definir el nombre de un académico para que todas las notas oficiales lleven una leyenda en honor a él.

El Ph.D. Carlos Ulloa indicó que el artículo 18 del reglamento del estatuto establece que las sesiones ordinarias del Consejo Directivo deben realizarse cada dos meses comenzando la tercera semana de enero.

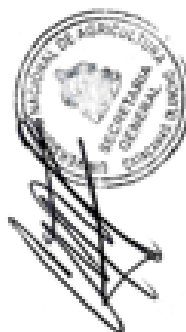
Después de la amplia deliberación, el Señor Rector presentó la siguiente propuesta: Programar las sesiones ordinarias al inicio de cada año de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 18 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-072-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Programar las sesiones ordinarias al inicio de cada año de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 18 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

b) Asuntos disciplinarios.

La M.Sc. Anabel Alvarado manifestó que hay empleados que entran tarde al trabajo y otros que no vienen a trabajar. Continúa manifestando la M.Sc. Alvarado que también hay docentes que no vienen a impartir sus clases; lo cual provoca que el periodo académico no finalice en tiempo y forma. Por tal razón considera que todos los empleados deben marcar la entrada y salida en el reloj, a excepción de los miembros de Rectoría. Además, se





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

debería establecer un mecanismo que regule la llegada de los docentes a impartir sus clases.

El M.Sc. José Luis Castillo indicó que todos los miembros de su departamento marcan entrada y salida. Además, manifestó estar de acuerdo con lo planteado por la M.Sc. Alvarado porque los controles son necesarios para mantener la gobernabilidad institucional, aunque hay algunos empleados que solo marcan el ingreso en el reloj y luego se van para sus casas y regresan a marcar la salida.

La M.Sc. Mireya Suazo manifestó que en su departamento no hay problema porque trabajan más de las ocho horas establecidas, y todos marcan entrada y salida. Agregó que los empleados deben utilizar el reloj que está en su área de trabajo y no utilizar el otro reloj porque solo lo hacen para ganar tiempo.

El Señor Rector indicó que es importante que cada empleado tenga responsabilidad y compromiso con la institución. Considera que son pocos los docentes que no son responsables en su trabajo, y que deben establecerse controles comenzando en las secciones, luego en el departamento académico y por último en la Rectoría.

El M.Sc. Romeo Guevara manifestó que si se establece un horario fijo de entrada y salida para los docentes causaría problema ya que tienen actividades en diferentes horarios, por lo que considera que lo primero es establecer un buen control a lo interno de cada departamento y que este tema se someta a discusión en ASODUNA ya que fue por una recomendación de la asociación que se resolvió que los docentes no marcarían entrada ni salida.

El M.Sc. Víctor Gonzales indicó que la disciplina es importante para lo cual deben establecerse controles. Agregó que la Vicerrectoría Administrativa envió una nota en la cual autoriza a que personal de confianza como ser; miembros de la rectoría, Jefes y secretarios de departamentos académicos, jefes de departamentos administrativos, coordinadores de carrera y directores de dirección, no marquen la entrada ni la salida ya que ellos deben estar pendientes de su trabajo prácticamente las 24 horas del día.

El Dr. Carlos Ulloa manifestó que es necesario establecer los controles de entrada y salida utilizando el reloj, pero también deben implementarse otros controles y el horario de entrada y salida debe ser flexible de tal forma que se acomode a las laborales que le corresponde realizar a cada empleado.

El Lic. Horacio Díaz indicó que más importante que marcar entrada y salida en el reloj es la actitud de algunos docentes, por lo que considera que primero debe socializarse el reglamento interno de trabajo y después definir quiénes deben marcar entrada y salida en el reloj.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Después de la amplia deliberación se presentaron las siguientes propuestas:

- a) Todos los empleados de la universidad deben marcar la entrada y salida en la terminal del reloj digital.
- b) Respalda el memorándum enviado por la vicerrectoría administrativa en el cual autoriza de que personal de confianza no marque entrada ni salida en la terminal del reloj digital.

Las propuestas fueron sometidas a votación, resultando ganadora la propuesta b) con seis votos sobre cinco votos de la propuesta a); por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-073-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Respalda el memorándum enviado por la vicerrectoría administrativa en el cual autoriza a que personal de confianza no marque entrada ni salida en la terminal del reloj digital. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

c) Asuntos académicos.

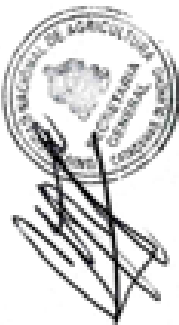
El Lic. Horacio manifestó que es necesario que la apertura de asignaturas extraordinarias se realice a lo interno de cada departamento, ya que a veces solo les envían los cuadros de calificaciones a los jefes para firma, sin que él haya aprobado la asignatura.

El Señor Rector indicó que, durante el 2015, él asignó docentes para algunas asignaturas extraordinarias debido a que había algunos docentes con hasta cinco asignaturas. Además a veces algunos departamentos académicos no tenían la disponibilidad para apoyar con la apertura de estas asignaturas. Considera que lo ideal es que la asignatura no la imparta el docente que la ofreció en el periodo regular y que sea aprobada por el jefe del Departamento Académico.

Continúa manifestando el Señor Rector que, se tendría un mejor control con los cuadros si a lo interno de cada departamento académico se reciben los cuadros de calificación de los docentes y el mismo departamento sea el responsable de llevarlos a la Secretaría General.

Después de la amplia deliberación, el Señor Rector presentó la siguiente propuesta:

1. Que los departamentos académicos se encarguen de la recepción de los cuadros de calificación de las asignaturas adscritas a su departamento, y la entrega de los mismos a la Secretaría General.
2. Cada departamento académico debe llevar un archivo en físico y en digital de las calificaciones de las asignaturas adscritas a su departamento.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancha

3. Los Secretarios de cada departamento serán los responsables de llevar el control del cumplimiento de las disposiciones del numeral 1 y 2.

Dicha propuesta fue secundada por el Dr. Carlos Ulloa.

La propuesta fue aprobada por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-074-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE; Aprobar lo siguiente:

1. Los departamentos académicos realizarán la recepción de los cuadros de calificación de las asignaturas adscritas a su departamento y la entrega de los mismos a la Secretaría General.
2. Cada departamento académico llevará un archivo en físico y en digital de las calificaciones de las asignaturas adscritas a su departamento.
3. Los Secretarios de cada departamento serán los responsables de llevar el control del cumplimiento de dichas disposiciones.

Posteriormente el Señor Rector manifestó que recientemente la Dirección de Educación Superior (DES) le hizo una supervisión a la carrera de medicina veterinaria. Agregó que próximamente nuestra universidad será objeto de una supervisión institucional ya que la última había fue en el 2010 y normalmente se realizan cada tres años.

Continúa manifestando el Señor Rector que muchas de las recomendaciones que la DES nos hizo no se han cumplido por lo que si nos hacen una supervisión en estos momentos correríamos el riesgo de que cierren la universidad; razón por la cual se solicitó una prórroga de seis a partir de octubre del 2015 para que se nos realice la supervisión institucional, y se han hecho las gestiones para contratar personal especializado que nos apoye en tres aspectos:

1. Rediseño de la curricula de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Agronómica, Manejo de Recursos Naturales y Ambiente, Administración de Empresas Agropecuarias, Tecnología Alimentaria.
2. Elaboración de un plan de reforma administración y financiera de la Universidad Nacional de Agricultura.
3. Elaboración del modelo educativo institucional a la Universidad Nacional de Agricultura.

Después de la amplia deliberación el Señor Rector presentó la siguiente propuesta:

1. Aprobar la contratación de una consultoría para que realice el rediseño de la curricula de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Agronómica, Manejo de Recursos Naturales y Ambiente, Administración de Empresas Agropecuarias, y



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Tecnología Alimentaria, por la cantidad de L. 880,000.00 (Ochocientos ochenta mil Lempiras).

2. Aprobar la contratación de una consultoría para la elaboración de un plan de reforma administración y financiera de la Universidad Nacional de Agricultura.
3. Aprobar la contratación de una consultoría para la elaboración del modelo educativo institucional a la Universidad Nacional de Agricultura.

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. Juan Chavarría.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-075-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la contratación de una consultoría para que realice el rediseño de la currícula de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Agronómica, Manejo de Recursos Naturales y Ambiente, Administración de Empresas Agropecuarias, y Tecnología Alimentaria, por la cantidad de L. 880,000.00 (Ochocientos ochenta mil Lempiras). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Resolución CDU-076-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la contratación de una consultoría para la elaboración y socialización de un plan de administración financiera de la Universidad Nacional de Agricultura por la cantidad de L. 880,000.00 (Ochocientos ochenta mil Lempiras). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Resolución CDU-077-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la contratación de una consultoría para la elaboración del modelo pedagógico institucional por la cantidad de L. 440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil Lempiras). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

d) Percepción de la ASODUNA sobre la ingobernabilidad institucional.

Los miembros del Consejo Directivo en consenso decidieron que este punto se abordará en una sesión extraordinaria convocada para tal fin.

Punto diecinueve: Construcción de un centro de abastos estudiantil.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancha

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día jueves 5 de noviembre de 2015.

El estudiante Fernando Madrid manifestó que lo que el objetivo del centro de abastos es que dentro de la universidad exista un lugar donde los estudiantes puedan adquirir a un menor costo artículos de uso cotidiano.

Al respecto el Señor Rector manifestó que este tipo de actividades deben ser coordinadas por la fundación de la universidad.

Punto veinte: Identificación de los empleados de la universidad y los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día jueves 5 de noviembre de 2015.

El Señor Rector manifestó que es necesario que los estudiantes se identifiquen utilizando una camiseta o el carnet de forma visible.

El M.Sc. José Luis Castillo indicó que considera que no es necesario el uso de una camiseta como uniforme por los estudiantes de Administración de Empresas Agropecuarias, ya que con la utilización del carnet de forma visible es suficiente.

Después de la amplia deliberación, el Señor Rector presentó la siguiente propuesta: Autorizar a la Secretaría General y a la Dirección de Desarrollo Estudiantil para que realicen los controles necesarios para que los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias se identifiquen con el carnet visible, y los estudiantes internos-externos se identifiquen con una camiseta y el carnet visible.

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. Juan Chavarria.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-078-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Autorizar a la Secretaría General y a la Dirección de Desarrollo Estudiantil para que realicen los controles necesarios para que los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias se identifiquen con el carnet visible, y los estudiantes internos-externos se identifiquen con una camiseta y el carnet visible. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Punto veintiuno: Análisis de la situación salarial del personal que labora en la Universidad Nacional de Agricultura.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día jueves 5 de noviembre de 2015.

Los miembros del Consejo Directivo Universitario consensuaron en que este punto ya había sido abordado desde otros escenarios; por lo que no era necesario discutirlo en este consejo.

Punto veintidós: Adquisición de una prensa compactadora de desechos sólidos.

El Señor Rector manifestó que esta prensa compactadora vendrá a apoyar en el control de desechos sólidos a lo interno de la institución.

Después de la amplia deliberación, el Señor Rector presentó la siguiente propuesta: Aprobar la adquisición de una prensa compactadora de desechos sólidos para ser utilizada por la carrera de Manejo de Recursos Naturales y Ambiente.

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. Juan Chavarría.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-079-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la adquisición de una prensa compactadora de desechos sólidos para ser utilizada por la carrera de Manejo de Recursos Naturales y Ambiente. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Punto veintitrés: Seguridad institucional.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día jueves 5 de noviembre de 2015.

El Señor Rector manifestó que es importante abordar este punto por la gran cantidad de asaltos que están ocurriendo tanto dentro como fuera de la universidad y otros problemas que afectan sobre todo a los estudiantes. Agregó que para controlar este tipo de problemas es necesario establecer algunas medidas de seguridad como ser; fortalecer el cuerpo de seguridad, mejorar la iluminación, colocar cámaras en sectores estratégicos, entre otras.

La M.Sc. Iveth Dávila indicó que también es importante que los guardias supervisen los vehículos tanto de los empleados como de las personas que visitan la universidad.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

El Lic. Horacio Díaz manifestó que es necesario realizar una depuración del cuerpo de seguridad para evitar que desde la vigilancia se puedan desarrollar cosas indebidas.

Después de la amplia deliberación el Señor Rector presentó la siguiente propuesta:
Aprobar las siguientes medidas de seguridad:

1. Presentar una propuesta de ordenamiento vial, que estará a cargo del Departamento Académico de Ingeniería Agrícola.
2. Los guardias de seguridad realizarán la inspección de vehículos de empleados y personas que visitan la universidad, al momento del ingreso y la salida de los mismos.
3. A partir de la fecha queda terminantemente prohibido la venta por parte de los vendedores ambulantes tanto a lo interno como en el perímetro de la universidad, para lo cual la Abg. Iris López se encargará de realizar los procedimientos establecidos de acuerdo a ley para retirar los que se encuentren realizando dicha actividad y evitar que se establezcan más.
4. Realizar la identificación de los vehículos que son propiedad de los empleados de la universidad.

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. José Luis Castillo.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-080-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar las siguientes medidas de seguridad:

1. Presentar una propuesta de ordenamiento vial, que estará a cargo del Departamento Académico de Ingeniería Agrícola.
2. Los guardias de seguridad realizarán la inspección de vehículos de empleados y personas que visitan la universidad, al momento del ingreso y la salida de los mismos.
3. A partir de la fecha queda terminantemente prohibido la venta por parte de los vendedores ambulantes tanto a lo interno como en el perímetro de la universidad, para lo cual la Abg. Iris López se encargará de realizar los procedimientos establecidos de acuerdo a ley para retirar los que se encuentren realizando dicha actividad y evitar que se establezcan más.
4. Realizar la identificación de los vehículos que son propiedad de los empleados de la universidad.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Punto veinticuatro: Varios.

Continuando con la sesión ordinaria, este punto se abordó el día jueves 5 de noviembre de 2015.

a) Servicio de internet en la universidad.

El Señor Rector manifestó que gracias al Señor Presidente de la República actualmente en la universidad tenemos internet gratis. Sin embargo, debido a la alta demanda que existe en la institución, el servicio no es de buena calidad por lo que debemos contratar 30 megas adicionales y comprar el equipo necesario.

Después de la deliberación, el Señor Rector presentó la siguiente propuesta: Autorizar a la Dirección de Tecnología Educativa para que realice una propuesta financiera para la contratación de 30 megas adicionales de internet para la Universidad Nacional de Agricultura.

Dicha propuesta fue secundada por el Ph.D. Carlos Ulloa.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

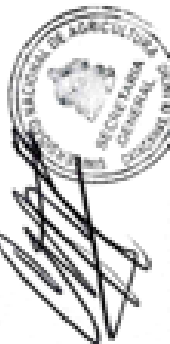
Resolución CDU-081-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Autorizar a la Dirección de Tecnología Educativa para que realice una propuesta financiera para la contratación de 30 megas adicionales de internet para la Universidad Nacional de Agricultura. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

b) Sistema de capacitación a los empleados de la universidad.

El Señor Rector manifestó que se puede solicitar al departamento de Recursos Humanos para que mantengan un programa de capacitación permanente a los empleados de acuerdo a sus necesidades y a las necesidades de la institución.

El M.Sc. Víctor Gonzales indicó que los departamentos podrían proponer los temas de interés y darles la oportunidad a los empleados para que asistan a dichas capacitaciones.

El Lic. Horacio Díaz manifestó que el docente a veces no asiste a las capacitaciones no porque no tenga interés sino por falta de planificación y coordinación con el jefe de departamento para definir quiénes asistirán y a qué hora pueden asistir.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Después de la deliberación, el Señor Rector presentó la siguiente propuesta: Solicitar al departamento de Recursos Humanos para que mantenga un programa permanente de capacitación para los empleados, de acuerdo a las necesidades institucionales.

Dicha propuesta fue secundada por el M.Sc. José Luis Castillo.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto, el CDU resuelve:

Resolución CDU-082-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Solicitar al departamento de Recursos Humanos para que mantenga un programa permanente de capacitación para los empleados, de acuerdo a las necesidades institucionales. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Punto veinticinco: Cierre de la Sesión.

Sin más que tratar el Rector cerró la sesión a las 5:00 p.m. del día jueves 5 de noviembre del 2015.


M.Sc. Oscar Ovidio Redondo Flores
Rector


Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa
Secretario General